

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que no corrieron términos los días 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive, por vacancia judicial.

Asimismo, no corrieron términos los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, por cierre extraordinario del Juzgado, conforme la autorización dada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante Acuerdo No. CSJRIA23-17 del 13 de enero de 2023.

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para el trámite pertinente.
Pereira, Rda., 7° de diciembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda. Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a los escritos visibles en los archivos digitales 99 C01PrincipalTomoI y 01 del C01PrincipalTomoII, se reconoce personería amplia y suficiente al profesional del derecho Jairo Gallego Gómez, para actuar en nombre y representación de las demandadas Johanna Toro Ruiz y María Josefa Ruiz Mejía, en los términos y para los fines del poder conferido, tal como lo prevé el art. 75 del C.G.P.

Por otra parte, no se accede a la notificación de las demandadas en referencia, toda vez que las mismas ya se encuentran vinculadas al proceso; pues fueron emplazadas y surtido aquél, se les designó Curador Ad Litem, quien en el momento procesal oportuno contestó la demanda.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

Nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

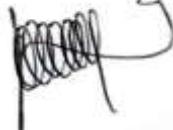
Código de verificación: **693e773a5590f8079b361f40837ce78608b97f29a5cbf71b51ebfc7705a41367**
Documento generado en 25/01/2023 02:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 009 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 26 de enero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario